

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 48/2007, de 29 de marzo, de la Junta de Castilla y León por el que se autoriza la implantación de Estudios Universitarios Oficiales de Posgrado en las Universidades Públicas de Castilla y León y en la Universidad S.E.K. de Segovia.

El artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a nuestra Comunidad competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluida por tanto la enseñanza universitaria.

Mediante el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, comprensivos de las enseñanzas de segundo y tercer ciclos, conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de Máster y Doctor. Esta nueva regulación de los estudios de Posgrado fija el marco jurídico para que las universidades puedan estructurar sus enseñanzas de Posgrado de carácter oficial.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 8.2, establece que la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone en su artículo 15 que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, autorizar la implantación y supresión de las citadas enseñanzas, previo informe del Consejo de Universidades de Castilla y León y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Burgos, León, Salamanca y Valladolid y la Universidad S.E.K. de Segovia, han solicitado a la Junta de Castilla y León la implantación de estudios universitarios oficiales de Posgrado conducentes a la obtención de títulos de Máster y Doctor. La implantación de estos títulos cuenta con el informe favorable de los Consejos de Gobierno de esas Universidades, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y del Consejo de Universidades de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de marzo de 2007 adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.– Autorizar la implantación de los estudios universitarios oficiales de Posgrado que se relacionan en el Anexo, en las Universidades públicas de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, y en la Universidad S.E.K. de Segovia, en el curso académico 2007-2008.

Segundo.– La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León llevará a cabo la evaluación de estos estudios universitarios oficiales de Posgrado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 29 de marzo de 2007.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

1.– UNIVERSIDAD DE BURGOS:

1.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN AVANCES EN CIENCIA Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIAS.

Doctor.

2.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN QUÍMICA AVANZADA.

Doctor.

Asimismo, la Universidad de Burgos participa en los estudios de doctorado interuniversitarios conducentes a la obtención del título de Doctor integrados en los programas de posgrado interuniversitarios en *Economía de la Empresa*, coordinado por la Universidad de Salamanca y en *Ingeniería (vinculado al Máster en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos)*, coordinado por la Universidad de Valladolid.

2.– UNIVERSIDAD DE LEÓN:

1.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN EMPRESA FAMILIAR, ASPECTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES.

Máster en Empresa Familiar.

2.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN DERECHO DE LA EMPRESA.

Máster en Asesoría Jurídica de Empresa.

3.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN CULTURA Y PENSAMIENTO EN OCCIDENTE.

Máster en el Origen y Consolidación del Concepto de Occidente.

4.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA FUNDAMENTAL Y BIOMEDICINA.

Doctor.

Asimismo, la Universidad de León participa en los estudios de doctorado interuniversitarios conducentes a la obtención del título de Doctor integrado en el programa de posgrado interuniversitario en *Economía de la Empresa*, coordinado por la Universidad de Salamanca.

3.– UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:

1.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN DEUTSCH ALS FREMDSPRACHE: ESTUDIOS CONTRASTIVOS DE LENGUA, LITERATURA Y CULTURA ALEMANAS.

Máster en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Contrastivos de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas.

2.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DIGITAL.

Máster en Sistemas de Información Digital.

3.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN TRATAMIENTO DE SOPORTE Y CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ENFERMO ONCOLÓGICO.

Máster en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el Enfermo Oncológico.

4.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN FARMACIA Y SALUD.

Máster en Diseño, Obtención y Evaluación de Fármacos.

Máster en Gestión y Producción en la Industria Farmacéutica.

5.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN ESTUDIOS INGLÉSES AVANZADOS: LENGUAS Y CULTURAS EN CONTACTO.

Máster en Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto.

Doctor.

6.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

Máster en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología.

Doctor.

7.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA.

Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Doctor.

8.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN SOCIOLOGÍA.

Máster en Servicios Públicos y Políticas Sociales.

Doctor.

9.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN FÍSICA FUNDAMENTAL Y MATEMÁTICAS.

Doctor.

10.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA.

Doctor.

11.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN NEUROCIENCIAS.

Doctor.

12.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN FÍSICA Y TECNOLOGÍA DE LOS LÁSERES.

Doctor.

13.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN TEXTOS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y SU PERVIVENCIA.

Doctor.

14.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN ECONOMÍA DE LA EMPRESA.

Doctor.

15.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN LAS TIC'S EN EDUCACIÓN: ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROCESOS, RECURSOS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS.

Doctor.

16.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN ESTUDIOS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Doctor.

17.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS.

Doctor.

18.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN ENTORNOS PROFESIONALES.

Doctor.

19.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO.

Doctor.

Asimismo, la Universidad de Salamanca participa en los estudios de doctorado interuniversitarios conducentes a la obtención del título de Doctor integrados en el programa de posgrado interuniversitario en *Musikología*, coordinado por la Universidad de Valladolid.

4.- UNIVERSIDAD DE VALLADOLID:

1.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN EUROPA Y EL MUNDO ATLÁNTICO. HISTORIA.

Master en Europa y el Mundo Atlántico. Poder, Cultura y Sociedad.

2.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.

Master en Traducción Profesional e Institucional.

3.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN EDUCACIÓN.

Master en Docencia e Interpretación en Lenguaje de Señas.

4.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN INTEGRACIÓN EUROPEA.

Master en Integración Europea.

Doctor.

5.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN INGENIERÍA.

Máster en Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente.

Doctor (vinculado a los Másteres en:

- Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente.
- Investigación en Ingeniería para el Desarrollo Agroforestal.
- Investigación en Ingeniería en Procesos y Sistemas.
- Investigación en Ingeniería para la Conservación y Uso Sostenible de Sistemas Forestales.
- Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos).

6.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN CIENCIAS FÍSICAS.

Doctor.

7.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA VISIÓN.

Doctor (vinculado al Master en Investigación en Ciencias de la Visión).

8.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN MUSICOLOGÍA.

Doctor.

Asimismo, la Universidad de Valladolid participa en los estudios de doctorado interuniversitarios conducentes a la obtención del título de Doctor integrados en los programas de posgrado interuniversitarios en Textos de la *Antigüedad Clásica y su Pervivencia* y en *Física y Tecnología de los Láseres*, coordinados por la Universidad de Salamanca.

Esta Universidad también participa en el programa de posgrado interuniversitario en *Economía de la Empresa* conducente a la obtención de los títulos de Máster en Investigación en Economía de la Empresa y Doctor, en *Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto* conducente a la obtención de los títulos de Máster en Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto y Doctor, y en *Lógica y Filosofía de la Ciencia* conducente a la obtención de los títulos de Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia y Doctor, coordinados por la Universidad de Salamanca.

5.- UNIVERSIDAD S.E.K. DE SEGOVIA:

1.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN DERECHO EMPRESARIAL.

Máster en Derecho de la Empresa.

Máster en Derecho de los Deportes/ Master in Sport Law.

Máster en Derecho Económico Internacional/ Master in Law and Economics.

2.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO.

Máster en Desarrollo Local y Comunitario.

3.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN COMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA.

Máster en Comunicación, Seguridad y Defensa.

4.º PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS/BUSINESS ADMINISTRATION (MBA).

Máster en Dirección de Empresas/Master in Business Administration (MBA).

Máster en Estudios de Empresa/ Master in Business Studies (MBS).

Máster en Gestión/ Master in Management (MIM).

Máster en Relaciones Internacionales/ Master of International Relations (MIR).

ORDEN EDU/626/2007, de 29 de marzo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2007-2008.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone en su artículo 80.1 que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

El artículo 4 del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, establece entre sus objetivos impulsar la coordinación de la administración educativa con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.